



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación por comparecencia a las personas o entidades deudoras que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación individualizada de la providencia de apremio en el último domicilio conocido en relación a los procedimientos que se indican instruidos por este ayuntamiento, ésta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse personalmente o por medio de representante en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Urda sita en glorieta Juan Carlos I, número 1, de esta localidad, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo).

Anexo

Relación de deudores

N.I.F.	Obligado Tributario	Concepto	Ejercicio	Importe deuda
47036675L	García Hierro Dris, Eva	Agua	2013	22,40
B45501061	Inversiones Gómez Bermejo, S.L.	Alcantarillado (17 Recibos)	2013	372,13
B45565017	Obras y Promociones Seoaner, S.L.	Plusvalía	2013	2004,17

Urda 14 de julio de 2014.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.ºI.-6487